

ACUERDO N° MS- DM-MGG-7308-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022; y el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que los días 1 y 2 de diciembre del 2022, se llevará a cabo en Punta Cana, República Dominicana, la actividad denominada: “*LVII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana.*”

2° Que la participación de las servidoras Gaudy Fernández Soto y Maritza Ugalde Gutiérrez, ambas Asesoras del Despacho Ministerial, es fundamental ya que apoyarán a la Dra. Joselyn Chacón Madrigal, Ministra de Salud, durante dicha actividad, en la cual se abordarán temas de particular interés para la actual Administración, entre ellos la articulación de prioridades regionales con las nacionales, priorizando aquellas con impacto en la población y plasmadas en el Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana, así como en la Agenda de Salud.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a las señoras Licda. Gaudy Fernández Soto, cédula de identidad N° 1-1144-0310 y Maritza Ugalde Gutiérrez, cédula de identidad N° 1-1698-0744, ambas Asesoras del Despacho Ministerial, para que asistan y participen en la actividad denominada “*LVII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana*” que, se llevará a cabo los días 1 y 2 de diciembre del 2022, en Punta Cana, República Dominicana.

Artículo 2.- Los gastos del viaje de la Licda. Gaudy Fernández Soto, por concepto de tiquete aéreo, alimentación, hospedaje y transporte terrestre serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-CTAMS-BNCR, Programa 630-00, subpartida 10504, viáticos al exterior por la suma de \$ 760, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; los gastos de la señora

Maritza Ugalde Gutiérrez, por concepto de tiquete aéreo, alimentación, hospedaje y transporte terrestre serán financiados con recursos propios de la Dra. Joselyn Chacón Madrigal, Ministra de Salud.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario las funcionarias estarán saliendo del país el día 29 de noviembre y regresando el 03 de diciembre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRO DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico